



Universidad de Valladolid

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTIVALES 2011 EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y EN DEPARTAMENTOS DE I+D+i EMPRESAS

PARQUE CIENTÍFICO UVa

La Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid convoca la IV Edición del Programa de Residencias Estivales, conforme a las siguientes bases:

B A S E S

I. OBJETO DEL PROGRAMA.

Con este programa el Parque Científico persigue la incorporación **35 alumnos** de últimos cursos a los grupos de investigación de la UVa y/o a Departamentos de I+D+i de empresas que **oferten un plan de trabajo en investigación**. Cada grupo y empresa ofrecerá una “residencia” con un perfil determinado a la que optarán los diferentes alumnos “residentes” que concurran al programa.

El programa ofrece a los residentes conocer de primera mano y de forma experimental el desarrollo de la investigación científica universitaria, mediante:

- La inserción en un equipo de científicos.
- La realización de búsquedas bibliográficas sobre el estado del arte.
- La adquisición de destrezas experimentales e investigadoras.
- La experimentación sistemática.
- El análisis de la labor realizada y la extracción de conclusiones.
- La exposición pública de los resultados obtenidos.

El programa de residencias estivales se complementa con diversas actividades comunes para todos los residentes, como visitas a empresas innovadoras, talleres y/o conferencias relacionadas con el desarrollo del programa o con otros aspectos que contribuyan a completar su formación.

El día **7 de octubre de 2011** tendrá lugar la jornada de clausura del programa, en la que los residentes tienen que exponer públicamente el resultado de sus trabajos. Un jurado nombrado por el PCUVa los valorará y premiará las mejores residencias.



II. REQUISITOS.

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (RESIDENCIAS):

- 1.- Los beneficiarios de las residencias serán grupos de investigación de la Universidad de Valladolid –reconocidos o no- representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO I).
- 2.- Cada grupo ha de presentar el perfil del candidato que desea, especificando los estudios que demanda. Asimismo, deberá describir brevemente el plan de trabajo previsto para el mismo, donde tendrá que incluir un cronograma (ANEXO I).
- 3.- Cada grupo nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo. Para ser tutor se requiere tener reconocido, al menos, la suficiencia investigadora.
- 4.- El grupo beneficiario de una residencia abonará 100€ al PCUVa. Al término del programa, esta cantidad será devuelta a aquellos Grupos de Investigación/Empresas cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2011.

B). DEPARTAMENTOS DE I+D+i DE EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- 1.- Los beneficiarios de las residencias serán aquellas empresas con departamentos de I+D+i representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO II).
- 2.- Cada empresa ha de presentar en la candidatura de residencia el perfil del candidato que desea, especificando los estudios que demanda. Asimismo, deberán describir brevemente el plan de trabajo previsto e incluir un cronograma (ANEXO II).
- 3.- Cada empresa nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo. Para ser tutor se requiere tener reconocido, al menos, la suficiencia investigadora.
- 4.- La empresa beneficiaria de una residencia abonará 100€ al PCUVa. Al término del programa, esta cantidad será devuelta a aquellos Grupos de Investigación/Empresas cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2011.

C). ALUMNOS (RESIDENTES):

- 1.- Podrán optar a las residencias los alumnos de las Universidades de Castilla y León que estén matriculados en el último curso de estudios universitarios (grado o postgrado si el plan de estudios se encuentra adaptado al EEES).



Universidad de Valladolid

III. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA RESIDENCIAS.

1. La duración de cada residencia será de 8 semanas, equivalentes a 200 horas de trabajo que se podrán distribuir libremente desde el 1 de julio, hasta el 30 de septiembre de 2011.
2. El horario de trabajo de los residentes durante su estancia en los grupos de investigación será de lunes a viernes de 9:00h-14:00h. Este horario podrá modificarse de mutuo acuerdo entre el residente y su tutor, siempre que se cubran de forma efectiva 200 horas de trabajo.
3. Los residentes quedan exentos de acudir al grupo de investigación/empresa los días en los que se programen actividades comunes (visitas, talleres, charlas, etc.); el PCUVa se compromete a comunicar el programa de actividades comunes con una semana de antelación.
4. Los residentes verán cubierta su estancia mediante el seguro obligatorio.
5. Los residentes cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2011 serán premiados con un tablet PC.

IV. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A.- COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS)

Los grupos de investigación/empresas, cuya residencia sea seleccionada, están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo IV) que incluye los siguientes compromisos:

1. Incorporar al residente en las condiciones especificadas.
2. Designar un tutor responsable del mismo.
3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el grupo.
4. Ingresar de 100 € antes del inicio de la actividad en la cuenta 0049-5450-04-2716191150 del PCUVa en el Banco Santander, Plaza Mayor 2, 47002. Contra este ingreso se entregará factura.
5. Comunicar al PCUVa cualquier cambio en el desarrollo del programa, con respecto a estas bases.

B.- COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS (RESIDENTES)

1. Los candidatos seleccionados están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo V) que incluye los siguientes compromisos:
2. Realizar 200 horas de trabajo efectivo en el grupo de investigación asignado, distribuidas a lo largo de 8 semanas (entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2011), en el horario propuesto



o en un acuerdo con el tutor respectivo. Cada residente sólo podrá justificar su ausencia en un 5% del cómputo total de horas de trabajo.

3. Cumplir el plan de trabajo propuesto y las tareas que le asigne el tutor con responsabilidad, buena fe y acatando las normas de funcionamiento del grupo receptor y/o empresa.
4. Guardar confidencialidad sobre la investigación desarrollada.
5. Asistir a las actividades comunes programadas.
6. Cumplimentar las encuestas de evaluación y satisfacción que les remita el PCUVa.
7. Realizar una memoria final de la residencia (máximo 2.000 palabras), a entregar antes del 4 de octubre de 2011. Hacer una exposición pública con las conclusiones de la misma el 7 de octubre. La memoria y la exposición del residente, junto con el informe final del tutor servirán para la evaluación global de la residencia.

C.- COMPROMISOS DEL PCUVa

1. La selección de grupos de investigación/empresas (residencias) y de residentes (candidatos).
2. El PCUVa reintegrará el importe abonado a aquellos grupos de investigación/empresas cuyo residente sea seleccionado como uno de los tres mejores del programa 2011.
3. El PCUVa premiará a los 3 residentes cuya residencia resulte elegida entre las mejores de la edición 2011.
4. El PCUVa se compromete a tramitar ante los centros de los alumnos que resulten elegidos residentes, la convalidación de la estancia por créditos de libre configuración (8, como máximo, en el caso de licenciaturas).
5. El PCUVa suscribirá un seguro obligatorio para cada residente.
6. El PCUVa organizará al menos una visita de interés para los residentes y 2 charlas o talleres divulgativos durante la duración del programa.
7. El PCUVa, a través de un jurado independiente, nombrado por la comisión de selección, elegirá las tres mejores residencias.
8. Entrega de diploma acreditativo a los residentes de su participación en el programa.



Universidad de Valladolid

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A). SOLICITUDES:

Las instancias de solicitud (Anexo I para los grupos de investigación, Anexo II para las empresas y Anexo III para los alumnos) están disponibles en la web www.parquecientificouva.es, así como en la oficina del Parque Científico Universidad de Valladolid (Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, P^a Belén nº11, 47011 Valladolid). La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa y formal de las bases de esta convocatoria.

B). DOCUMENTACIÓN:

B1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESA

La solicitud deberá presentarse con la siguiente documentación:

1. Plan de trabajo de la residencia (máximo 1.500 palabras).
 - Objetivos
 - Metodología de trabajo y seguimiento
 - Descripción de las tareas a desarrollar en la semana de formación
 - Cronograma
2. Trayectoria investigadora del grupo/empresa receptora:
 - Líneas de investigación en curso (máximo 1.000 palabras)
 - Breve descripción de la trayectoria investigadora (publicaciones, asistencia a congresos, tesis doctorales, contratos de transferencia etc. (máximo 1.500 palabras)
 - Currículum Vitae del tutor (máx. 1.000 palabras)

B2. ALUMNOS

La solicitud deberá presentarse junto con la siguiente documentación:

1. Información personal:
 - 1.1. Fotocopia del DNI.
 - 1.2. Curriculum vitae.
 - 1.3. Expediente académico.
2. Escrito de máximo 200 palabras, en el que se razonarán los motivos de presentación de la candidatura.

C). PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes tanto de residencia, como de residentes, se presentarán junto con la documentación requerida, en la sede del Parque Científico.

Los grupos de investigación y empresas que oferten una **residencia**, tendrán que hacerlos antes de las **14:00h del 15 de junio de 2011**.

v



Universidad de Valladolid

Los alumnos que opten a ser **residentes** tendrán que presentar su solicitud antes de las **14:00h del 24 de junio de 2011**.

La publicación de la resolución con la relación de residentes asignados a cada uno de los grupos de investigación / empresas, en el tablón de anuncios del PCUVa y en su página web: www.parquecientificouva.es el día **28 de junio de 2011**.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La concesión de las residencias se realizará conforme a la valoración de los siguientes aspectos (en caso de empate entre solicitudes, se seleccionarán por orden de presentación, atendiendo a fecha y hora):

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- 1.- Coherencia del plan de trabajo con la trayectoria investigadora del grupo/empresa y del tutor (historial investigador) (0-10).
- 2.- Disponibilidad de medios técnicos para el desarrollo del plan de trabajo propuesto (0-10).
- 3.- Viabilidad del plan formación propuesto para el residente (0-5).
- 4.- Capacidad de transferencia de los resultados de la residencia (0-1).

B). ALUMNOS (RESIDENTES):

- 1.- Curriculum vitae junto con el expediente académico del candidato. Se tendrá en cuenta el número de asignaturas pendientes para finalizar los estudios universitarios en los que está matriculado (0-10).
- 2.- Coherencia entre el curriculum del candidato y el plan de trabajo al que opta (0-10).
- 3.- Motivación del candidato. Cada solicitante presentará un escrito de motivación, donde exponga las razones por las que opta a una residencia, máximo de 200 palabras (0-5)
- 4.- Se dará prioridad a los candidatos que no hayan participado en anteriores ediciones (0-1).

VII. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

La selección de todas las solicitudes se realizará por una comisión formada por el Vicerrector de Investigación y Política Científica de la UVA, el Director General del Parque Científico de la UVA y dos técnicos del Parque Científico, designados por la Dirección General.

Dicha comisión seleccionará y propondrá un máximo de 35 residencias y designará dos suplencias.

VIII. IX. PROTECCIÓN DE DATOS.

El PCUVa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se compromete a velar por la privacidad y



Universidad de Valladolid

confidencialidad de los datos personales aportados por los participantes; éstos serán incorporados en el fichero informatizado titularidad del Parque Científico UVA denominado clientes. Los participantes podrán ejercer, gratuitamente y en cualquier momento su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos ante el responsable del fichero, con domicilio social de la Fundación, sito en Valladolid, Plaza de Santa Cruz s/n, 47002.